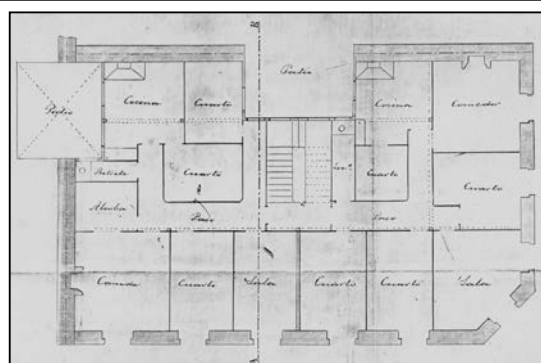
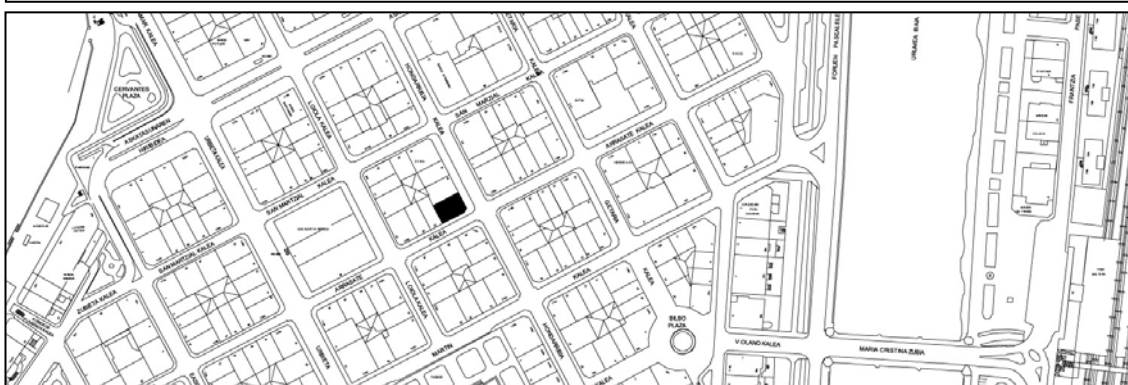


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D

ARRASATE 22



Autor y fecha: José Clemente de Osinalde; 1899.

Descripción.

Edificio en esquina con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más dos levantes en retranqueo (excepto la pérgola del primer levante ó 5ª planta). Fachada de sillería con mirador de madera en chaflán de esquina en las tres primeras plantas. Planta primera sin balcones. Reforma de huecos de planta baja de 1893 y de 1919, actualmente transformados de nuevo y parcialmente chapeados, sin criterio unitario.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes (plantas altas 5ª y 6ª).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- * El tratamiento de los miradores se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- * Los asociados, en su caso, al cumplimiento de las restantes condiciones reguladoras del mencionado régimen general.